PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE COMPRA DE UNA FURGONETA DE SEGUNDA MANO PARA CEMENTERIOS (AÑO 2.024)

1.- OBJETO

Es objeto de este pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir el suministro mediante compra de una furgoneta de segunda mano para cubrir las necesidades de ambos cementerios de la ciudad.

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL SUMINISTRO

1 furgoneta pequeña de 5 plazas con etiqueta 0 o etiqueta ECO.

3.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos (salvo aquellos que figuren en máximos), y deberán ser cumplidos por todos los vehículos que se oferten. Serán excluidas del procedimiento las ofertas de productos que incumplan algunos de los requisitos mínimos.

Se adjuntará una declaración firmada por el licitador de cumplimiento de los requisitos mínimos de este pliego técnico.

Corresponderá a cada licitador acreditar que las prescripciones del vehículo que oferta son equivalentes o superiores a las señaladas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores o equivalentes sin que dicha equivalencia quede formal y expresamente acreditada, serán excluidas del presente procedimiento de contratación.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.

En las ofertas se deberá especificar en su documentación técnica las características del vehículo y accesorios ofertados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2024 08:55:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA

El vehículo deberá entregarse matriculado, con el cambio de titularidad tramitado a nombre del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y con la siguiente documentación:

- Tarjeta de Inspección Técnica
- Permiso de circulación
- Certificado de garantía.
- Manual de uso, red de talleres oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aportará toda la documentación necesaria para que el adjudicatario pueda realizar el cambio de titularidad.

Los requisitos técnicos mínimos son los que a continuación se exponen:

- Etiqueta medioambiental: ECO ó 0
- Combustible: GLP en caso de ser ECO
- Potencia mínima: mayor o igual a 100 CV/75kW
- Kilómetros recorridos: menor de 150.000 km
- Antigüedad: menor o igual a 7 años
- Precio máximo: 15.000,00 euros (IVA incluido)
- Tipo de transmisión: Manual
- Tracción: Tracción delantera
- Número de marchas: 5
- Medidas de la carrocería: 4363 (largo) x 1751 (ancho) x 1814 (alto) mm
- Carrocería: Monovolumen
- Puerta trasera: Sí, doble
- Peso máximo autorizado: 1.700 kg
- Número de plazas:5
- Aire acondicionado: Sí
- Airbag frontales y laterales: Sí
- Faros antiniebla: Sí
- Rueda de repuesto: Sí
- Carga útil de mayor o igual a 650 kg
- Volumen útil de carga mayor o igual de 3,00 m3
- Altura de carga mayor o igual a 1,20 m

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2024 08:55:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA

4.- CONDICIONES GENERALES

La modalidad de contratación del vehículo es en régimen de compra.

La furgoneta se entregará ya matriculada, con el cambio de titularidad realizado a nombre del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con una ITV favorable realizada en un plazo inferior a dos meses respecto de la fecha de recepción, y al corriente de todos los impuestos o arbitrios que correspondan, junto con toda la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento y cuantos requisitos sean exigibles para su correcta circulación y dotado de aquellos elementos que por disposición legal (actual) deban llevarse a bordo (triángulos de emergencia, juego de luces de repuesto, chalecos reflectante, etc).

Además se entregará la siguiente documentación respecto al vehículo:

- Declaración responsable firmada y sellada sobre la no existencia de defectos en la estructura del vehículo como consecuencia de golpes o accidentes.
- Histórico del vehículo en el que figuren las revisiones de mantenimiento realizadas, las averías sufridas, los elementos sustituidos debido a desgastes o averías, accidentes sufridos, y cualquier otra información relevante del vehículo durante su vida útil.
- Garantía de un año contra averías y vicios ocultos del vehículo.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega o recepción del vehículo será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

Se establece un periodo de prueba de 15 días naturales, que se iniciará el día siguiente a la recepción del vehículo.

Si durante dicho periodo de prueba, se detectara alguna avería o problema, se podrá solicitar al adjudicatario que entregue otro vehículo de características equivalentes. En el caso de que el adjudicatario se niegue a la entrega de otro vehículo de características equivalentes, se entenderá que se produce un incumplimiento del contrato y se podrá proceder a adjudicar el contrato al siguiente licitador.

Una vez transcurrido el periodo de prueba sin reclamaciones por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se entenderá que dicho periodo de prueba ha finalizado sin averías o problemas, y se dará inicio al plazo de garantía, que se iniciará al día siguiente al fin del periodo de prueba.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2024 08:55:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA

6.- SELECCIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz opta por la modalidad de compra de vehículos de segunda mano por las siguientes razones:

- Falta de stock y largos plazos de entrega de vehículos ECO ó 0 en el mercado de nuevos.
- Abaratamiento de costes al ir a vehículos de segunda mano.
- Aprovechamiento de recursos dado que nuestros vehículos hacen pocos kilómetros durante su vida útil, de forma que si los compramos nuevos se hacen antiguos sin aprovechar el potencial de kilometraje de los mismos, de forma que nos es adecuado comprar vehículos que aun teniendo kilometraje aprovechamos la vida útil de los años que le quedan por funcionar, siendo más económico y reutilizando vehículos no aptos para otro tipo de uso.

7.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 2028/1986 por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la C.E.E., relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos (BOE 02.10.86)
- Actualizaciones del R.D. 2028/1986.
- REGLAMENTO (CE) No 595/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio de 2009 relativo a la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y al acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos y por el que se modifica el Reglamento (CE) no 715/2007 y la Directiva 2007/46/CE y se derogan las Directivas 80/1269/CEE, 2005/55/CE y 2005/78/CE.
- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos. (BOE 24.06.10).
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (BOE 08.11.17).
- Directiva 2009/33/UE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

Y/o todas aquellas que se sean necesarias para su uso en cumplimiento de las normativas relacionadas con vehículos, y en materia de seguridad y salud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2024 08:55:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA

Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2024 08:55:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

KZRM3V4SBQWNCY5KVEBEUZUNDA